



**EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)
COMPARACIÓN DE PRECIOS
EDN-CP-51-2017**

MODALIDAD LLAVE EN MANO

**EDN-CP-51-2017 PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO
PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**Santiago, República Dominicana
Noviembre, 2017.**

1. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 ANTECEDENTES

La Empresa EDENORTE DOMINICANA, S.A. atendiendo a la estrategia nacional de desarrollo ha planificado el desarrollo de actividades que tienen como objetivo principal la reducción de pérdidas no técnicas de energía y la modernización de los sistemas de medición, incluyendo la regularización de los clientes y/o usuarios que residen en ellos, con miras a obtener una mejoría en la entrega y facturación de la energía que se les suministra y dificultar la comisión de acciones fraudulentas que lesionen la eficiencia en el suministro de dicho servicio. Con la puesta en marcha de este proyecto la empresa estará impactando en los principales indicadores de desempeño de la misma, buscando una disminución en las pérdidas técnicas y no técnicas, aumentar el porcentaje de cobro de energía, así como también aumentar el índice de recuperación de efectivo (CRI); tales indicadores están alineados directamente con los objetivos estratégicos y correspondientes planes operativos de la empresa.

1.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

EDENORTE DOMINICANA, S.A con el propósito de apoyar sus procesos de control de las pérdidas de energía, está requiriendo los servicios de una (1) empresa especializada en las actividades de Instalación de Totalizadores, dentro de su área de concesión.

El alcance del proyecto incluye la adquisición, almacenamiento, ensayo, transporte, instalación y puesta en servicio de 2,200 totalizadores en redes en BT, de acuerdo a lo establecido en los diseños y especificaciones de ingeniería que serán proporcionados por EDENORTE.

Se ha planificado la ejecución de las obras de este proyecto, en cuatro etapas, que deben ser ejecutadas y concluidas de manera secuencial en el orden establecido por EDENORTE y plasmado en el cronograma de ejecución.

Los servicios considerados en las presentes especificaciones inician con la coordinación para ejecución de los trabajos de instalación de Totalizadores y culmina con la valoración y aprobación de los trabajos ejecutados en terreno.

1.3 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación a ser llevada a cabo como resultado de la presente Comparación de Precios, será realizada bajo la modalidad llave en mano, de acuerdo a las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Generales.

La adjudicación se realizará según el criterio de evaluación establecido en este Pliego de Condiciones.

1.4 NORMATIVA APLICABLE

Serán aplicables en el presente proceso de Comparación de Precios, a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación No.543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

En ese sentido, todos los procedimientos de retiro y consultas de los pliegos; presentación, recepción, apertura y evaluación de las ofertas; la adjudicación; la firma de los Contratos; y la garantía de fiel cumplimiento; se regirán exclusivamente por las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Contrato a intervenir.

Para la aplicación de las bases de esta Comparación de Precios, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) El Pliego de Condiciones Específicas
- 2) La Adjudicación
- 3) El Contrato
- 4) La Oferta

1.5 FUENTE DE LOS FONDOS

Los fondos requeridos para la ejecución de dichos proyectos han sido considerados en el presupuesto anual de inversiones de EDENORTE DOMINICANA, S.A., para el presente año 2017.

1.6 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

A los efectos de estos Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario y/o Contratista: El contratista cuya oferta es seleccionada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, luego de que sea verificado el cumplimiento del Pliego de Condiciones Generales y Particulares y se haya evaluado la calidad, idoneidad y experiencia del Oferente, así como el costo de sus servicios. La condición de adjudicatario se formaliza con la recepción de la notificación de adjudicación por parte del (de los) Oferente(s) seleccionado(s).

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras de EDENORTE, emite de oficio para dar respuesta a las consultas que sean planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, formularios, otro documento, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Comisión Evaluadora: La Comisión creada por las entidades convocantes, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase calificación o de comparación económica.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente, responsable de la gestión y ejecución del proceso de Comparación de Precios.

Consortios: Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente comparación de precios.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras de EDENORTE, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Generales.

Contrato: El documento o instrumento legal suscrito entre los representantes autorizados de la Entidad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para la prestación de el **“PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**, en el cual se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a la materia.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por las Entidades Contratantes.

Invitación: Llamado a Empresas y/o Consortios dominicanos y/o extranjeros, para presentar ofertas para el **“PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA”**.

Día Calendario: El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

Día hábil: Día laborable o de trabajo oficial para las oficinas públicas, tribunales y otras entidades. No incluye los días sábados, domingos y los feriados no laborables reconocidos por el Estado Dominicano.

Domicilio de EDENORTE: Edificio Corporativo de EDENORTE ubicado en la Av. Juan Pablo Duarte, #74, Santiago, Rep. Dom, en donde los Oferentes deberán depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de recepción y apertura de las ofertas.

Emplazamiento: Significa el terreno o los terrenos suministrados o hechos disponibles por parte de EDENORTE DOMINICANA, S.A., donde las Obras serán ejecutadas por el Contratista o donde el Equipamiento será entregado, junto con las áreas circundantes, lo mismo que las áreas diferentes de las Obras y que solamente para los propósitos de acceso usará el Contratista con el consentimiento de EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE).

Entidad contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, que lleva a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato, para este caso EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE).

Entidad convocante: EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE).

Equipos del Contratista: Significa todas las herramientas de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de las Obras sin incluir materiales que hayan de formar o formen parte de las Obras permanentes.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible, irresistible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que haya retirado los presentes Pliegos de Condiciones Específicas.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como representante del Consorcio.

Leyes de la República Dominicana: Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, etc., aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme vayan cambiando de tiempo en tiempo.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo objeto del presente pliego de condiciones, mediante el cual se realiza una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas convocando a los interesados para que formulen sus propuestas, de entre las cuales será seleccionada las Ofertas más convenientes conforme el presente pliego.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El Administrador Gerente General de EDENORTE.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Proceso de Comparación de Precios, dentro de un plazo de **Cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al peso dominicano.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el Contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

Oferentes/Proponentes: Personas físicas o morales, legalmente capacitadas para participar en el presente proceso de Comparación de Precios.

Oferta: Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) de precios y calidad de servicios del contratista interesado.

Oferta económica: Documentos en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar cuál es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, así como su garantía de seriedad de la oferta.

Oferta Técnica: Documentos presentado por el Oferente en el que se detalla su Oferta acorde con las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, además de demostrar los elementos de solvencia, idoneidad, experiencia y capacidad.

Página web: Documento que contiene información específica de un tema en particular y que es almacenado en un sistema de cómputos, que se encuentre conectado a la red mundial de información denominada Internet.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones: Documentos que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas o términos de referencia y más condiciones que guían o limitan a los interesados a presentar ofertas. Proporcionarán toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de EDENORTE procederá a la Adjudicación al/los oferente(s) del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

Subcontratista: Significa cualquier persona (aparte del Contratista) nominado en el Contrato para cualquier parte de las obras, o cualquier persona que se le hubiere sub-contratado cualquier parte del Contrato con el consentimiento de EDENORTE.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Generales, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.
- El rubro para este proceso: **Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Contrataciones e Instalaciones y/o Servicios Profesionales de Ingeniería.**

1.7 CRONOGRAMA DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación llamado a Comparación de Precios	Lunes 27 de noviembre del año 2017
Fecha límite para descargar Especificaciones Técnicas.	Martes 28 de noviembre del año 2017
Plazo para presentar consultas a las Especificaciones Técnicas	Miércoles 29 de noviembre del año 2017
Fecha Límite para que el Comité de Compras emita circulares aclaratorias sobre las Especificaciones Técnicas.	Jueves 30 de noviembre del año 2017
Fecha Límite para el depósito de las ofertas Técnica y Económica, en el Edificio Corporativo de EDENORTE (Av. Juan Pablo Duarte No.74).	Viernes 01 de diciembre del año 2017 hasta las 5:00 P.M.
Notificación a la Gerencia de Compras de los resultados de las evaluaciones técnicas y de credenciales.	Viernes 08 de diciembre del año 2017
Notificación de errores u omisión de naturaleza subsanable.	Lunes 11 de diciembre del año 2017
Periodo de Ponderación de Subsanaciones.	Viernes 15 de diciembre del año 2017
Expedición del acto administrativo de adjudicación suscrito por el Comité de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S.A.	Jueves 21 de diciembre del año 2017

Fecha límite para la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Martes 26 de diciembre del año 2017
Fecha límite para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento.	Viernes 29 de diciembre del año 2017
Fecha límite para la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes que no hayan sido seleccionados y firma del contrato.	Jueves 11 de enero del año 2018

1.8 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.9 DISPONIBILIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones así como los demás documentos correspondientes a este proceso de Comparación de Precios, serán remitidos a cada uno de los invitados conjuntamente con su carta de invitación a participar en el proceso y estarán disponible en la Gerencia de Compras **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Los interesados en presentar Ofertas, deben adquirir el pliego de condiciones en los lugares y fechas antes indicados y enviar confirmación de participación vía correo electrónico a la siguiente dirección: bmarted@edenorte.com.do

La adquisición del pliego de condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del pliego de condiciones, en caso de no haber sido obtenida directamente de manos de éstas o descargado de los portales Web correspondientes.

Los Interesados que descarguen el presente pliego de condiciones, a través de los portales, deberá notificar a la Entidad Contratante su interés en participar en el proceso por la misma vía.

1.10 ACLARACIÓN SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Oferentes invitados podrán solicitar a la entidad convocante, aclaraciones acerca del pliego de condiciones, hasta la fecha citada en el cronograma de Comparación de Precios.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras de EDENORTE, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Referencia: Comparación de Precios EDN-CP-51-2017,

PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, Rep. Dominicana.

Correo Electrónico: bmarted@edenorte.com.do

Persona de contacto: Benjamin Ariel Marte

Teléfonos: 809-241-9090 Extensión (2905)

Las respuestas a las consultas o aclaraciones sobre el pliego de condiciones, serán emitidas mediante circulares aclaratorias o modificatorias, emitidas por la Unidad Operativa de Compras de EDENORTE. Dichas circulares serán emitidas no más allá de la fecha indicada en el cronograma de Comparación de Precios y serán notificadas vía correo electrónico a todos los invitados a este proceso y además serán publicadas en los portales web de Edenorte y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las circulares modificatorias no alterarán el objeto de la Comparación de Precios, ni podrán constituir una variación sustancial en la concepción original de ésta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

EDENORTE podrá por medio del Comité de Compras, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios.

Los Oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la misma dirección a la que previamente fuere enviada la invitación conjuntamente con los Documentos Originales del presente proceso, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los interesados deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que los presentes pliegos de condiciones.

El Comité de Compras podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito o correo electrónico a todos los Oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

1.12 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en **2 sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica)**, que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Comparación de Precios del presente Pliego de Condiciones. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en los lugares indicados, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura.

La presentación de las ofertas se efectuará hasta la fecha y hora límite establecida en el Cronograma de Comparación de Precios, en el Edificio Corporativo de EDENORTE de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a.m., a 5:00 p.m.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Toda oferta que sea presentada después del día y hora establecidos como límite para la presentación de Ofertas, será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

El Oferente cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y la presentación de su oferta. Las entidades contratantes no serán responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea la conducción o el resultado del proceso de comparación de precios.

1.13 FORMATO DE LOS SOBRES

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre Nº 01 - Propuesta Técnica, y Sobre Nº 02 - Propuesta Económica, rotulados como sigue:

Comité de Compras

PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA. OFERTA TÉCNICA/ECONÓMICA

Referencia: EDN-CP-51-2017

Dirección:

Comité de Compras de EDENORTE

Dirección Logística- Gerencia de Compras

Empresa EDENORTE DOMINICANA, S.A, (EDENORTE).

Av. Juan Pablo Duarte, 74, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica

Nombre del Oferente: _____

E-mail: _____

Teléfono: _____

Si los Sobres no están cerrados y marcados según lo dispuesto anteriormente, la oferta será invalidada automáticamente.

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a) Un (1) original**, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar; y, **b) Dos (2) fotocopias** simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente”. El original y las copias deberán firmarse, sellarse y numerarse en todas las páginas por su representante legal. Las copias deben ser idénticas a la original.

El original y las copias deberán firmarse manuscrito, sellarse y numerarse en todas las páginas por su representante legal.

La no presentación del original y las copias debidamente firmadas y selladas conforme se indica, es motivo de descalificación de la oferta.

En caso de discrepancia entre el original y las copias de los documentos depositados, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Una vez recibidas las Ofertas por EDENORTE, los Oferentes no podrán retirarlas. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de Contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

El sólo hecho de que un Oferente presente ofertas en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Todos los Oferentes tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para suministrar los bienes, prestar los servicios o edificar las obras requeridas por las Entidades Contratantes, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Oferente o a la cancelación del Contrato sin ninguna responsabilidad para las entidades contratantes.

1.14 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en manuscrito en cada página por el representante legal:

1.14.1 SOBRE No.01- PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y No. De página respectivo
- b) “Declaración Jurada de información del postor” (Formato No.1)
- c) “Declaración de conocimiento de Aceptación” (Formato No. 2)
- d) “Declaración Jurada Cumplimiento Términos de Referencia” (Formato No.3)
- e) Programa de trabajo (Formato No. 4)

PERSONAS FÍSICAS

1. Carta de Presentación de la Oferta donde se identifique el proyecto para el cual se presentará oferta.
2. Copia del Registro Proveedores del Estado.

3. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Certificación de Colegiatura si procede.
7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
8. Descripción del programa de trabajo, para el **PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA**, incluyendo un cronograma detallado de las obras (que debe ajustarse al tiempo establecido en este Pliego para el desarrollo del proyecto) y del suministro de materiales (indicando la fecha estimada de orden de pedido y fecha de llegada de cada material).
9. Declaración Jurada y Notariada de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas emitidas por EDENORTE para todos los materiales a ser suministrados donde se establezca que la oferta económica presentada se basa en la utilización de materiales que cumplen con dichas Especificaciones (según formulario F2), debidamente firmada y sellada.
10. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones laborales, con una vigencia no mayor a 30 días.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Carta de Presentación de la Oferta donde se identifique el proyecto para el cual se presentará oferta.
2. Copia de del Registro de Proveedores del Estado.
3. Copia del Registro Mercantil vigente (si la información de este Registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).

4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa.
7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones laborales, con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
10. Descripción del programa de trabajo, para el **PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA**, incluyendo un cronograma detallado de las obras (que debe ajustarse al tiempo establecido en estos Pliegos para el desarrollo del proyecto) y del suministro de materiales (indicando la fecha estimada de orden de pedido y fecha de llegada de cada material)
11. Declaración Jurada y Notariada de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas emitidas por EDENORTE para todos los materiales a ser suministrados donde se establezca que la oferta económica presentada se basa en la utilización de materiales que cumplen con dichas Especificaciones , debidamente firmada y sellada.
12. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.14.2 SOBRE No. 2- PROPUESTA ECONÓMICA

1. Carta de Presentación de la Oferta [Formato 5](#).

2. Oferta Económica. Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración [Formato N° 6](#).
3. **Garantía de seriedad de la oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al 1% del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada su oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

4. **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

Cuando uno o más oferentes resulten adjudicatarios del presente proceso, deberá (n) depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

1.15 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

1.16 PRECIO DE LA OFERTA

Los precios deben ser cotizados en pesos dominicanos (RD\$).

Todos los derechos, impuestos y otros recaudos pagaderos por el (los) Contratista (s) en virtud del Contrato deberán ser incluidos en las tarifas, precios y en el precio total de la oferta presentado por el Oferente. En particular, los valores consignados en el Formulario de Cantidades y Precios, deben incluir el ITBIS.

Los Oferentes deberán ajustar sus propuestas en todos sus puntos a las Tablas de Precios del presente Pliego de Condiciones y dichos formularios deberán ser llenados completamente por cada material y servicio.

El Oferente deberá insertar precios unitarios y tarifas por todos los ítems de la Obra en las tablas de precios. Sin embargo, la falta de precios unitarios esenciales o la presencia voluntaria o no de cálculos erróneos en los precios de materiales y servicios podrán dar lugar al rechazo de la oferta.

1.17 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener un periodo de validez mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha límite fijada para su presentación en el Cronograma del proceso. No

obstante, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, EDENORTE DOMINICANA S.A., podrán solicitar una prórroga de duración determinada. El Oferente podrá negarse a dicha solicitud sin asumir ninguna responsabilidad derivada de dicha negativa, en cuyo caso la validez de su Oferta cesará al expirar el plazo de vigencia original, y ya no será considerada en el proceso.

Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el Oferente presente de manera expresa su interés de extensión, quedando establecido que de no hacerlo no será considerado en el proceso.

1.18 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el Oferente que las presente

1.19 TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los Programas de Trabajo presentados por los Oferentes deberán ajustarse a un tiempo máximo para la terminación del proyecto. **El tiempo máximo establecido para la ejecución de los trabajos adjudicados al contratista es de un (1) año calendario, contados a partir de la recepción del anticipo por parte del contratista.** Dentro del periodo de ejecución antes mencionado, el contratista tendrá un plazo máximo de cuatro (4) meses para la adquisición de todos los materiales, los cuales serán contados a partir de la recepción del anticipo. Una vez se emita el informe de aprobación de materiales, se dará la autorización para iniciar los trabajos en terreno. Cualquier propuesta de modificación o prórroga de los tiempos de entrega establecidos, deberán contar con la autorización formal del Director de Reducción de Pérdidas de EDENORTE.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., supervisará el cumplimiento del programa de trabajo del Oferente que resulte Adjudicatario y podrá aplicar penalidades en caso de demoras imputables al contratista.

La Penalidad por Mora se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato respecto del programa presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.01 \times \text{Monto del Contrato})$$

En caso de superarse este monto, **EDENORTE** podrá dejar sin efecto el Contrato por causa de incumplimiento.

EL CONTRATISTA quedará constituido en mora por el sólo hecho del transcurso de los plazos entrega estipulados en el Contrato, y por tanto obligado al pago de las penalidades correspondientes, las cuales podrán ser descontadas de los montos pendientes de pago o mediante la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

1.20 ÓRGANO RESPONSABLE

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras de EDENORTE, el cual está compuesto por:

- El Administrador Gerente General o quien este designe, quien lo preside;
- El Director Administrativo;
- El Director Financiero;
- El Director de Planificación;
- El Director de Servicios Jurídicos o quien este designe, quien funge como Asesor Legal del Comité;
- El Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública; y,
- El Gerente de Compras de EDENORTE o un representante del área técnica solicitante del Proceso.

Este Comité se valdrá de los informes elaborados por la Comisión Evaluadora designada para el procedimiento.

1.21 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de Sobres se hará en un Comité de Compras, en el Edificio administrativo de EDENORTE, con los representantes del Comité de Compras y la Comisión Evaluadora y del Notario Público actuante, siguiendo el procedimiento establecido en este Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable a la materia.

Será levantada un Acta Notarial durante la Apertura de Ofertas, la cual contendrá la información de las ofertas recibidas, las personas naturales o jurídicas Oferentes, las generales de su(s) representante(s) presente(s), el contenido de cada una de las ofertas y cualquier otra información relacionada con el evento.

La apertura de sobres no será pública y podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará un acta en la que constarán los motivos de la postergación y si fuere posible, la nueva fecha pauta para la apertura de ofertas.

La Comisión Evaluadora de las Ofertas y el Comité de Compras presentarán dentro de los plazos previstos en el cronograma de los presentes pliegos sus informes de evaluación, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación a la Gerencia General de EDENORTE, quien mediante acto administrativo motivado, adjudicará en orden de mérito a favor del(os) Oferente(s) cuya(s) propuesta(s) haya(n) obtenido la calificación más alta, en base a los criterios de evaluación y fórmulas de ponderación descritos en los presentes Pliegos.

1.22 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará mediante la verificación de los documentos que las componen. En particular, aquellas ofertas que no cumplan de manera sustancial con lo requerido en estos Pliegos de Condiciones serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica.

En relación al plan de trabajo, el criterio de puntaje será como sigue:

PUNTAJE	
0	<i>Discreto enfoque y concepción del Proyecto, no hay claridad en los objetivos planteados.</i>
1	<i>Regular enfoque y concepción del Proyecto, comprende los objetivos planteados, pero la solución no satisface los objetivos.</i>
3	<i>Buen enfoque y concepción del Proyecto, comprende a cabalidad los objetivos y plantea una solución adecuada.</i>
5	<i>Excelente enfoque y concepción del Proyecto. Comprende a cabalidad los objetivos, y plantea una excelente solución a los objetivos.</i>

1.23 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Las ofertas económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los Formularios de Oferta, y que surgen de la suma de lo ofertado por Suministros de Materiales y Mano de Obra de acuerdo a lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los Oferentes.

De acuerdo a la información suministrada en los estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2016, se calcularán los siguientes índices financieros, rechazando las ofertas que no cumplan con el mínimo establecido en cada caso:

El Capital Propio deberá representar, como mínimo, el 10% del valor de la oferta económica. Este Capital Propio será calculado como la suma del Capital Suscrito, las Reservas de Capital (Reservas Legales), las Reservas de Beneficios (Beneficios no Distribuidos) y la Ganancia del Balance (Ganancia de Ejercicio).

El Capital de Trabajo deberá representar, como mínimo, el 10% del valor de la oferta económica. Este Capital de Trabajo será calculado como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

El Nivel de Endeudamiento deberá ser, como máximo, del 65%. Este Nivel de Endeudamiento será calculado como la relación o cociente entre el Pasivo total y el Activo Total.

En caso que los estados financieros sean presentados en una moneda diferente al peso dominicano, el tipo de cambio a utilizar para la conversión será el promedio anual para cada ejercicio, conforme la información suministrada por el Banco Central de República Dominicana.

El Comité de evaluación verificará la información suministrada en los estados financieros contra la Declaración de Renta y su conciliación, descalificando a los interesados que presenten diferencias no explicadas a través de la Conciliación Fiscal y Contable.

Las ofertas que cumplan con los requisitos de evaluación se ordenarán de menor a mayor de acuerdo al Precio de Evaluación estableciéndose así el orden de mérito de las ofertas. A la menor oferta se otorgará la puntuación máxima, al resto de manera proporcional.

1.24 ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante la evaluación de las ofertas, el Comité de Compras podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare algún aspecto relativo a su oferta. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos que a la entidad contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vean privadas de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

El Comité de Compras posibilitará la subsanación de deficiencias en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, de manera que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para los Oferentes, logrando que las ofertas se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en el presente proceso.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el Oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás Oferentes. Toda vez que se acepte la subsanación de una deficiencia deberá brindar las razones de dicha aceptación, explicitando los motivos por los cuales se considera que no ha sido vulnerado el principio de igualdad.

Si una oferta no está sustancialmente en conformidad con los documentos de este proceso, será rechazada por el Comité de Compras, y no podrá ser modificada posteriormente para hacerla conforme por el Oferente mediante una corrección o un retiro de la no conformidad, desviación o excepción.

Las Ofertas económicas serán verificadas por la Comisión Evaluadora con relación a cualquier error aritmético de cálculo y suma. Los errores serán corregidos por la Comisión Evaluadora de la manera siguiente:

Si existiese una discrepancia entre cantidades expresadas en números y letras, la cantidad expresada en letras prevalecerá;

Si existiese una discrepancia entre precios unitarios y precios totales derivados de las multiplicaciones de los precios unitarios, prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.

Si hay error en las cantidades consideradas al momento de calcular el precio total, se hará la corrección correspondiente multiplicando la cantidad requerida en estos Pliegos de Condiciones, por el precio unitario ofertado, corrigiéndose entonces el precio total.

Se incluirán, además, aquellas correcciones inherentes a los impuestos, cuando los porcentajes aplicados por el Oferente no estén de acuerdo con los vigentes a la fecha de cierre del proceso no estén calculados sobre la base establecida para ello.

En caso de que el valor resultante de las correcciones aritméticas fuera diferente al valor original de la propuesta el Oferente podrá aceptar este nuevo valor para que sea considerado para la evaluación de su Oferta Económica.

Las correcciones aritméticas a las propuestas no podrán variar de un diez por ciento (10%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la propuesta presentada. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la Oferta Económica no fue formulada correctamente y será rechazada.

1.25 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1.1 *Para otorgar la Buena Pro se aplicará los criterios y parámetros de evaluación establecidos en las presentes bases, eliminándose a aquellos postores que no cumplan con los requisitos exigidos.*

1.2 *La Evaluación Técnica como la Evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos cada una. El puntaje para determinar la propuesta ganadora será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:*

$$\mathbf{PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i}$$

Donde:

- PTP_i = Costo Total del postor i.*
- PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i.*
- PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i.*
- c₁ = (0.60) Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica*
- c₂ = (0.40) Coeficiente de ponderación para la evaluación económica*

Para la evaluación del Plan de Trabajo, se tomará en cuenta la comprensión de las necesidades de EDENORTE, la metodología de servicio, organización del equipo de trabajo, etc.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual administrativa, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos más favorables.

Se adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la primera en el orden de mérito establecido para las Ofertas Económicas y resulte conveniente a los intereses de EDENORTE DOMINICANA S.A., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y demás condiciones de la oferta de acuerdo a estos Pliegos de Condiciones.

EDENORTE DOMINICANA S.A., se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que hayan tenido algún tipo de incumplimiento, en la entrega de algún tipo de bien, servicio u obras contratadas por la misma, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado

La Adjudicación se realizará tomando en consideración los precios ofertados y especificaciones técnicas, la puntuación se realizará 40% al precio ofertado y 60% a las especificaciones técnicas.

2.2 DERECHO DE EDENORTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

EDENORTE se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de servicios y suministros consignados en la lista correspondiente, hasta en un 25% sin que varíen el objeto contractual, los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

2.3 DERECHO DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS ELLAS

La entidad contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, en base a criterios de conveniencia, así como el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la fecha de adjudicación, por medio de resolución, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificados; sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el (los) Oferente(s) afectado(s) por esta decisión, lo que es expresamente aceptado por los Oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en la presente contratación.

De la misma manera, la entidad contratante no adjudicará a proveedores que actualmente tenga incumplimiento de entrega ya sea en bienes, obras o servicios.

2.4 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo establecido en el Cronograma de la presente Comparación de Precios, la Entidad Contratante comunicará a todos los Oferentes el Acto de Adjudicación emitido.

2.5 EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

2.6 DECLARACIÓN DESIERTA

El Comité de Compras podrá declarar desierto o cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Comparación de Precios.

2.7 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

3. DISPOSICIONES SOBRE EL CONTRATO

3.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1.1 VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme a la normativa aplicable al presente proceso y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento sean cumplidos. El Contrato se perfeccionará con su suscripción.

Este Contrato será redactado sobre la base de los términos y condiciones de las Ofertas que resulten adjudicatarias y tomando como referencia sustancial el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.1.2 FIRMA DEL CONTRATO

Después de la notificación de la adjudicación del Contrato, el (los) Contratista(s) ganador(es) del proceso será(n) invitado(s) por EDENORTE, dentro del plazo establecido en el cronograma, con el propósito de conciliar todos los puntos del Contrato, de las excepciones, desviaciones y otros aspectos pertinentes, así como para la firma del Contrato.

En caso de que no se llegare a suscribir el Contrato con el primer adjudicatario EDENORTE, examinarán las demás ofertas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses de EDENORTE y proceder a la adjudicación según el orden de mérito de las Ofertas Económicas o realizar una nueva convocatoria si lo cree necesario y conveniente, a su sola discreción.

3.2 FORMA DE PAGO MATERIALES

El pago de la parte correspondiente a los bienes de origen extranjero se hará de la siguiente manera:

Anticipo: el 20 % del precio, a la firma del Contrato.

Contra Embarque: el 50% del precio de los Bienes embarcados será pagado, contra presentación de una solicitud de pago o facturación por el contratista y acompañada los documentos siguientes:

1. Factura original del Contratista en que se indiquen la descripción de los Bienes, la cantidad, el precio unitario y el monto;
2. Dos copias no negociable del conocimiento de embarque, limpio y a bordo con indicación de que el flete ha sido pagado;
3. Copia de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;
4. Certificado de seguro marítimo hasta la descarga de los bienes en el puerto de destino;
5. Certificado de Garantía del fabricante o Proveedor;
6. Certificado de la inspección de la fábrica del Proveedor, en caso requerido;
7. Declaración de Aduanas del País de origen.

Los documentos enumerados deberán llegar a poder del EDENORTE con por lo menos una semana de antelación a la llegada de los Bienes a puerto; de no ser recibidos, el Proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.

El restante 30% contra instalación de dichos materiales en campo.

El pago de la parte correspondiente a los bienes de origen nacional se hará de la siguiente manera:

Anticipo: el 20 % del precio, a la firma del Contrato.

Contra Recibo de los Bienes: el 30 % del precio de los bienes recibidos será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación acompañada los documentos siguientes:

1. Certificado de Recepción de Bienes emitido por la Supervisión de EDENORTE;
2. Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total;
3. Nota de entrega/recibo de la empresa de transporte local si lo hubiere;
4. Certificado de Garantía del fabricante;
5. Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, en caso requerido; y
6. Certificado de seguro

El restante 50% contra instalación de dichos materiales en campo.

3.3 FORMA DE PAGO DE MANO DE OBRA

Anticipo: 20% del valor adjudicado, con la comunicación de la orden de compras y la entrega de la garantía de fiel cumplimiento.

El 80% del monto de mano de obra será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación y un certificado emitido por EDENORTE, certificando haber aprobado las cubicaciones proporcionales al avance físico mensual de la obra.

3.4 FORMULARIOS

El Anexo A de este documento contiene los Formularios que los Oferentes deben utilizar en la presentación de sus ofertas. Para aquellos documentos que no se incluyan formularios, queda a criterio de cada Oferente el formato de documento a presentar siempre y cuando ofrezca la información requerida.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Requerimientos Técnicos (fichas técnicas) se encuentran accediendo de forma electrónica a la página web www.edenorte.com.do, Sección Transparencia – Compras y Contrataciones – Comparación de Precios - EDN-CP-51-2017, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Es preciso destacar que es obligatorio que al momento de presentar las ofertas, debe contener debidamente firmadas en manuscrito y selladas las fichas técnicas facilitadas por Edenorte, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. De la misma manera, **es obligatorio presentar una muestra de cada material que conformara el Kit del Totalizador para la evaluación técnica previo a la adjudicación).**

Las muestras deben estar debidamente identificadas para facilitar el proceso de recepción. Para ello es necesario que las mismas sean etiquetadas de acuerdo al siguiente formato:

OFERENTE	
MATERIAL	
CÓDIGO	

El hecho de no presentar las fichas técnicas en las condiciones requeridas, y la no inclusión de las muestras de los materiales que conformaran el Kit del Totalizador, descalifica al oferente.

REQUERIMIENTO DE MUESTRAS Y FICHAS TÉCNICAS

CODIGO MATERIAL	DESCRIPCION DEL MATERIAL	REUERIMINETO DE MUESTRA	REQUERIMINETO FICHA TECNICA
1010500	SISTEMA DE MACROMEDICIÓN Y MONITOREO DE TRANSFORMADOR BT	SI	SI
1006266	ARO DE SEGURIDAD CON TORNILLO	SI	SI
1008093	SELLO DE SEGURIDAD ROTO SEAL MARRÓN	SI	SI
PCC	FLEJE DE 10 MM 3/8"	SI	SI
PCC	HEBILLAS DE 10 MM 3/8"	SI	SI
1008100	SELLO DE SEGURIDAD TIPO PIN	SI	SI

5. BASES TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1 GENERALIDADES.

5.1 ANTECEDENTES

La Empresa EDENORTE DOMINICANA, S.A. atendiendo a la estrategia nacional de desarrollo ha planificado el desarrollo de actividades que tienen como objetivo principal la reducción de pérdidas no técnicas de energía y la modernización de los sistemas de medición, incluyendo la regularización de los clientes y/o usuarios que residen en ellos, con miras a obtener una mejoría en la entrega y facturación de la energía que se les suministra y dificultar la comisión de acciones fraudulentas que lesionen la eficiencia en el suministro de dicho servicio. Con la puesta en marcha de este proyecto la empresa estará impactando en los principales indicadores de desempeño de la misma, buscando una disminución en las pérdidas técnicas y no técnicas, aumentar el porcentaje de cobro de energía, así como también aumentar el índice de recuperación de efectivo (CRI); tales indicadores están alineados directamente con los objetivos estratégicos y correspondientes planes operativos de la empresa.

5.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

EDENORTE DOMINICANA, S.A con el propósito de apoyar sus procesos de control de las pérdidas de energía, está requiriendo los servicios de una (1) empresa especializada en las actividades de Instalación de Totalizadores, dentro de su área de concesión.

El alcance del proyecto incluye la adquisición, almacenamiento, ensayo, transporte, instalación y puesta en servicio de 3,500 totalizadores en redes en BT, de acuerdo a lo establecido en los diseños y especificaciones de ingeniería que serán proporcionados por EDENORTE.

Se ha planificado la ejecución de las obras de este proyecto, en cuatro etapas, que deben ser ejecutadas y concluidas de manera secuencial en el orden establecido por EDENORTE y plasmado en el cronograma de ejecución.

Los servicios considerados en las presentes especificaciones inician con la coordinación para ejecución de los trabajos de instalación de Totalizadores y culmina con la valoración y aprobación de los trabajos ejecutados en terreno.

5.3 PERIODO DE EJECUCIÓN

El tiempo máximo establecido para la ejecución de los trabajos adjudicados al contratista es de un (1) año calendario, contados a partir de la recepción del anticipo por parte del contratista. Dentro del periodo de ejecución antes mencionado, el contratista tendrá un plazo máximo de cuatro (4) meses para la adquisición de todos los materiales, los cuales serán contados a partir de la recepción del anticipo. Una vez se emita el informe de aprobación de materiales, se dará la autorización para iniciar los trabajos en terreno. Cualquier propuesta de modificación o prórroga de los tiempos de entrega establecidos, deberán

contar con la autorización formal del Director de Reducción de Pérdidas de EDENORTE.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

A fines de la prestación del servicio, las instalaciones se realizarán en toda la zona de concesión de EDENORTE, la misma se ha dividido en cinco (5) Sectores de gestión técnica, como se muestra en la imagen a continuación:



El contratista deberá disponer de un almacén para los materiales de este proyecto, localizado dentro del área de concesión de EDENORTE. Todos los materiales y recursos logísticos para la construcción de la obra serán resguardados en el almacén del contratista. Del mismo modo el contratista resguardara en su almacén los materiales y escombros producto de las remociones propias del proyecto para su clasificado y cuantificación; con una periodicidad quincenal EDENORTE recibirá el material en el almacén “La Penda”, ubicado en la autopista Duarte km 15.

5.5 REQUERIMIENTOS DEL TRABAJO

Como garantía de la instalación de totalizadores el contratista será responsable de la realización de tareas a lo largo de las tres (3) fases de este proyecto. La siguiente es una lista de las tareas requeridas al contratista, necesarias para la ejecución exitosa del mismo:

5.5.1 Fase inicial (antes de iniciar el proyecto):

- El contratista deberá presentar a EDENORTE todos los recursos humanos, logísticos y de equipamiento, que comprometió en su oferta, cuyas cantidades mínimas están incluidas en el **acápito xx**, de este documento.
- El contratista presentará a EDENORTE el cronograma completo (vinculando tiempo y recursos), preferible en MS Project, de todas las actividades bajo su responsabilidad para su revisión y aprobación.
- El contratista deberá disponer de un almacén, adecuado para resguardar todos los materiales de la obra, dentro del área de concesión de EDENORTE. Las dimensiones quedan a discreción del contratista.
- El contratista dispondrá de cuatro (4) meses para los trámites de compra, transporte y desaduanización de los materiales requeridos para el proyecto, proceso sobre el cual deberá mantener informado a EDENORTE.

- El contratista deberá disponer de un software o aplicación Web para el control de stock de materiales con la facilidad de acceso vía web para EDENORTE y la firma fiscalizadora del proyecto, el mismo servirá de soporte para seguimiento y control del inventario de los materiales durante la ejecución de su trabajo.
- El contratista será responsable de solicitar y coordinar todas las pruebas concernientes a la aceptación y recepción técnica de los materiales.
- Con anticipación al inicio de las obras el contratista y todo su personal administrativo y operativo, deberán participar en una reunión de formalización y arranque del proyecto, en donde se presentará el plan de administración del proyecto y al equipo responsable del mismo.

5.5.2 Fase de Construcción:

- El contratista resguardará, transportará e instalará el material aprobado técnicamente para sus trabajos; planificando, coordinando y supervisando todas las actividades requeridas para la buena culminación de los trabajos.
- El contratista dará acceso a sus instalaciones al personal de EDENORTE, al momento que se requiera, para fines inspección, verificación o auditorías del stock de materiales.
- Las principales actividades a realizar por el contratista en este proyecto corresponden a:
 - a) Instalación de 2,200 kits de Totalizadores núcleo partido doble ratio.
 - b) Colocación de 2,200 medidores.
 - c) Levantamiento de información de los 2,200 totalizadores instalados.
 - d) Asociación de los suministros relacionados a los 2,200 totalizadores instalados.
 - e) Levantamiento de las luminarias asociadas a los 2,200 totalizadores instalados.
- El contratista deberá entregar los kits de totalizadores para calibración al Laboratorio de Medidas de EDENORTE 15 días previos al inicio del proceso de instalación, luego de lo cual deberá transportarlos nuevamente a su almacén para fines de resguardo hasta su instalación.
- El contratista entregará los kits de totalizadores en paletas, embalados en cajas donde se indique la siguiente información: Cantidad, Nº de series que incluye cada caja. Dentro de cada caja de embalaje deberá contener el listado de los kits de totalizadores con sus resultados de la calibración en fábrica.
- En los casos de sustitución, el contratista deberá desmontar todo los elementos de existentes para fines de reciclaje.
- El contratista deberá resguardar, clasificar, transportar y devolver a los almacenes de EDENORTE todo el material retirado.
- Generará informes quincenales de seguimiento y avance del proyecto.
- El contratista utilizará señalización de seguridad, en todo momento, en su zona de trabajo.
- El contratista deberá mantener todo el personal bajo su responsabilidad debidamente identificada, con un uniforme único y equipos de protección personal (EPP); acorde con las normativas de seguridad establecidas por EDENORTE.
- El contratista será responsable de ejecutar, a su propio costo, las correcciones a los trabajos realizados fuera de norma o que hayan presentado fallas atribuibles a una mala instalación o por

deterioro del material por manejo inadecuado durante el almacenamiento y transporte o por baja calidad del material suministrado.

- El contratista deberá completar diariamente una bitácora de avance y eventos del proyecto. Además, completará cualquier otra planilla que requiera EDENORTE para captura de información sobre los trabajos realizados.
- El contratista concentrará sus recursos en las áreas que corresponda según el cronograma acordado con EDENORTE, y culminará su labor en dichas áreas cuando reciba la aprobación formal de EDENORTE.
- Las facturaciones serán recibidas al contratista para fines de cubicación y validación con una periodicidad mensual.
- Cualquier cambio requerido por el contratista deberá ser dirigido de forma escrita al director de Reducción de Pérdidas de EDENORTE.
- Los trabajos en altura se deberán ejecutar con escalera, escalera en plataforma o canasto.
- El contratista debe utilizar las herramientas adecuadas para cada actividad, especialmente para la realización de los empalmes de conductores.
- El contratista estará obligado a participar de las reuniones de avance del proyecto que a requerimiento de EDENORTE.

5.5.3 Fase de Cierre del Proyecto:

- El contratista participará junto a EDENORTE en la verificación en terreno de los trabajos finalizados y recibirá una recepción provisional o definitiva, según corresponda.
- En caso de una recepción provisional, el contratista tendrá un plazo de 30 días para realizar las correcciones de lugar.
- El contratista será responsable de la elaboración del informe de cierre de proyecto, donde se realice la recepción definitiva de los trabajos por parte EDENORTE.

5.6 CRONOGRAMA/HITOS

A continuación se presenta el listado de actividades/ hitos para garantizar la exitosa ejecución del proyecto. Las etapas serán acordadas con el contratista previo al inicio del mismo, las mismas estarán dimensionadas en función de la cantidad de kit de totalizadores a instalar:

Hitos	Fecha Entrega
Entrega de Anticipo/ orden de inicio	Mes 0
Inicio de ejecuciones en terreno	Mes 4
Finalización Etapa 1	Mes 6
Finalización Etapa 2	Mes 8
Finalización Etapa 3	Mes 10

Finalización Etapa 4	Mes 12
Cierre técnico del proyecto	Mes 13

5.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

En el presente apartado se describen las características y objetivos generales asociados a los trabajos correspondientes a la instalación de kits de totalizadores en la zona de atención y a efectos de este proceso en las áreas específicas incluidas en el. Tales trabajos comprenden la prestación del servicio, con suministro de mano de obra, materiales, equipos y servicio de telecomunicaciones, vehículos, herramientas e instrumentos y dotación de indumentaria de trabajo, según corresponda, necesarias para efectuar las actividades que se indican.

Las brigadas a ser contratadas serán utilizadas para la realización de los servicios de Instalación de Kits de totalizadores en BT.

La realización de los servicios especificados en este documento, incluye actividades en las cuales se intervendrán y ocuparán equipos de medida, transformadores de medida, sellos, ante lo cual el CONTRATISTA, además del detallado control al cual se obliga, deberá ceñirse a los procedimientos que EDENORTE disponga para manejo de tales componentes.

En lo referente a las actividades de Instalación de Totalizadores solo se describen los aspectos principales de instalación de sus componentes. Sin embargo, se da por entendido que el servicio prestado por el CONTRATISTA, para ejecución de las unidades de construcción tipificadas por EDENORTE, incluye todas las tareas necesarias para su correcta operación y presentación, según normas técnicas y de seguridad, asegurando plena satisfacción en la recepción de los trabajos por parte de EDENORTE. Las partidas de mano de obra, para trabajos de remoción, revisión y limpieza, se asumen incluidas en la operación de sustitución respectiva.

5.7.1 Cantidad estimada de totalizadores zona de concesión

<i>Sector</i>	<i>Cantidad Kit Totalizadores 1Ø</i>	<i>Cantidad Kit Totalizadores 3Ø</i>	<i>Total</i>
<i>Santiago</i>	<i>4,655</i>	<i>125</i>	<i>4,780</i>
<i>Puerto Plata</i>	<i>2,987</i>	<i>0</i>	<i>2,987</i>
<i>La Vega</i>	<i>5,864</i>	<i>30</i>	<i>5,894</i>
<i>San Francisco</i>	<i>5,432</i>	<i>22</i>	<i>5,454</i>
<i>Valverde Mao</i>	<i>1,439</i>	<i>0</i>	<i>1,439</i>
<i>Total General:</i>	<i>20,377</i>	<i>177</i>	<i>20,554</i>

5.7.2 Materiales para instalar Kit Totalizador

INST- KIT TOTALIZADOR NÚCLEO PARTIDO NO TELEMEDIDO		
Codigo de Material	Descripción del Material	Ud
1008811	MED RE SOCK BA 240V C20 4S FTE1F (A suplir por EDENORTE)	Ud
1010500	SISTEMA DE MACROMEDICIÓN Y MONITOREO DE TRANSFORMADOR BT	Ud
1006266	ARO DE SEGURIDAD CON TORNILLO	Ud
1008093	SELLO DE SEGURIDAD ROTO SEAL MARRÓN	Ud
PCC	FLEJE DE 10 MM 3/8"	Metro
PCC	HEBILLAS DE 10 MM 3/8"	Ud
1008100	SELLO DE SEGURIDAD TIPO PIN	Ud

5.7.3 Desarrollo de actividades para Instalación de Kits de Totalizadores Núcleo Partido de doble relación.

5.7.3.1 Relación de actividades

Tipo	Descripción de Actividad
Instalaciones de Totalizadores	Instalación de Kit de Totalizador
	Colocación de medidor totalizador
	Levantamiento información del totalizador instalado
	Asociación de los suministros relacionados al totalizador instalado
	Levantamiento de carga de luminarias asociadas al totalizador instalado

5.8 UNIDADES DE TRABAJO

La infraestructura básica sugerida será la siguiente:

Empresa	Proyecto Campaña Instalación Totalizadores	Tipo de brigadas	Cantidad máxima de brigadas	Composición de brigadas	Tipo de vehículo	Kit de Herramientas
EDENORTE	PCITNP	Mixtas	5	1 técnico y 1 ayudante.	A discreción del contratista	Acorde a actividades, cantidades y renglones mostrados en el acápite xxx.

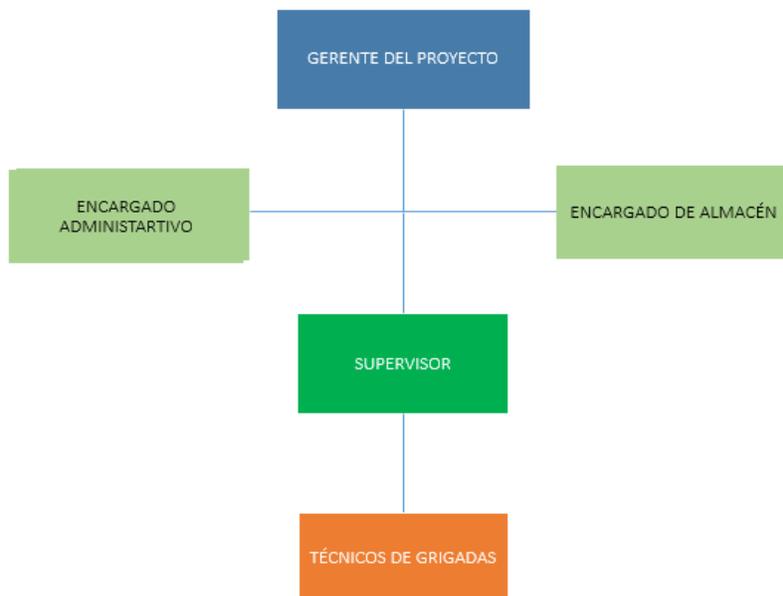
Notas:

- 1- Los vehículos deben poseer los logos de identificación de la empresa contratista en ambos lados laterales y especificar la leyenda "Empresa contratista y de EDENORTE, además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados.

- 2- El contratista deberá disponer de los frentes de trabajo necesarios para completar el proceso de instalación de acometida en el plazo de ejecución, estableciendo un rendimiento mínimo diario de 10 instalaciones/frente de trabajo.

5.9 PERFIL DEL PERSONAL SEGÚN LA POSICIONES A OCUPAR

El siguiente diagrama muestra la estructura mínima que el adjudicatario debe conformar y presentar para la ejecución de las tareas bajo su responsabilidad.



A continuación los requisitos mínimos que deberá tener el personal para cada posición según sus funciones:

▪ **Gerente de Proyecto**

Ingeniero Eléctrico o Áreas Afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en administración y manejo de contratos similares en cuanto a tamaño. Experiencia administrativa en la gestión de proyectos.

▪ **Encargado Administrativo**

Profesional, encargado del control, generación, presentación de informes, estados de avances, pagos, facturación, y en general responsable de todas las labores administrativas necesarias para la correcta operación del contrato. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

- **Encargado Almacén**

Profesional, encargado del control e inventario de los materiales y activos de la empresa y en tránsito. Capaz de la generación y presentación de informes, manejo de sistemas computacionales tales como planillas de cálculo, procesador de texto, bases de datos, etc. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

- **Supervisores de ejecuciones en terreno**

Ingeniero Eléctrico o Áreas Afines, con experiencia mínima de tres (3) años en supervisión y ejecución de trabajos de normalización de suministros, campañas de instalación de medidores, inspección de brigadas, entre otros, debiendo tener amplio conocimientos en:

- *Programación de trabajos de normalización de suministros, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos, además de reconocer rutas críticas en la ejecución de los trabajos.*
- *Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas a la normalización de suministros, instalación de medidores, entre otros.*
- *Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.*
- *Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.*

5.10 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS

La Unidad de Servicio debe estar adecuadamente dotada y con las herramientas e indumentarias necesarias para la ejecución de las actividades relacionadas a los trabajos objeto del presente proceso. Actualmente, EDENORTE ha identificado una lista de componentes básicos, los cuales el CONTRATISTA se obliga a proveer por cada una de las brigadas contratadas de acuerdo a las actividades asignadas. Estos se relacionan a continuación:

Brigada de Normalización		
ID	Descripción	Cant.
1	<i>Alicate de corte oblicuo con mango aislado 1000 V de 10 pulgadas.</i>	<i>1 p/brigada</i>
2	<i>Amperímetro</i>	<i>1 p/brigada</i>
3	<i>Marco de segueta.</i>	<i>1 p/brigada</i>
4	<i>Brazo mecánico.</i>	<i>1 p/brigada</i>
5	<i>Cinzel.</i>	<i>1 p/brigada</i>
6	<i>Cizalla de Corte 36" con Mango Aislado 1000V.</i>	<i>1 p/brigada</i>
7	<i>Cuchilla pela cable con mango aislado 1000V.</i>	<i>1 p/brigada</i>
8	<i>Cuñas separadoras de fases para cable triplex de material plástico.</i>	<i>2 p/brigada</i>
9	<i>Detector de tensión rango 10 a 35 kV.</i>	<i>1</i>

10	Detector de tensión rango 2 a 6 kV.	1
11	Empalmador hidráulico Y 35.	1
12	Empalmador tipo AMPAC	2
13	Escalera doble de 32 pies de fibra vidrio (16 escalones cada tramo).	1
14	Escalera de 14 pies de fibra vidrio.	2
15	Juego de llaves Allen.	1 p/brigada
16	Juego de llaves combinadas.	1 p/brigada
17	Juego Destornilladores punta estriada con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas).	1 p/brigada
18	Juego Destornilladores punta plana con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas).	1 p/brigada
19	Juegos de puesta a tierra para distribución de capacidad >20 KA.	3
20	Llave ajustable (francesa) con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1 p/brigada
21	Llave ajustable o de boca número 13.	1 p/brigada
22	Llave chicharra (críquet).	1 p/brigada
23	Machete.	2
24	Malacate de cadena de 3 Tonelada (Diferencial).	1
25	Máquina flejadora.	1 p/brigada
26	Martillo de bola de 2 libras.	1 p/brigada
27	Mechas p/ taladro.	1 p/brigada
28	Pinza de punta plana con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1 p/brigada
29	Pinza pico de cotorra con mango aislado 1000V de 12 pulgadas.	1 p/brigada
30	Pinza universal con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1 p/brigada
31	Prensa de compresión MD6	2
32	Rana 2/0.	2
33	Rana 4/0.	2
34	Rana 477/465.	2
35	SERRUCHO para poda.	2
36	Soga o cuerda de trabajo (45 pie).	2
37	Soga o cuerda de vida.	1
38	Spot light.	1
39	Taladro.	1
40	Termo de Agua 5Gls.	1
41	Tijera de corte tipo Klein 16 pulgadas.	1
42	Generado eléctrico de 5 kW*	1
44	Vara telescópica 35` con gancho de maniobra.	1

- **Equipos de Protección Personal (EPP)**

EPP por Técnico		
ID	Descripción	Cant.
1	Casco de seguridad según Norma ANSI Z89.1 – 2003 Clase “E”	1
2	Chalecos reflectivos.	1
3	Cinturón de Seguridad.	1
4	Guante Clase 2 (par).	1
5	Guantes dieléctricos clase 0 p/1000 V (par).	1
6	Guantes rústicos (par)	4
7	Lentes Antirrayaduras a prueba de impacto Claro.	1
8	Lentes Antirrayaduras a prueba de impacto Oscuro.	1

- **Equipos de Protección Colectivos (EPC)**

EPC por Brigada		
ID	Descripción	Cant.
1	Arnés de seguridad tipo contra caída para cada linero.	2
2	Botiquín de Seguridad.	1
3	Conos reflectivos de 30 pulgadas señalización Grande.	4
4	Extintor 2.5Lbs. tipo	1

Todas las herramientas y equipos de seguridad deberán cumplir con las especificaciones técnicas normalizadas por EDENORTE para herramientas y equipos de este tipo.

- **Indumentaria**

La Indumentaria de trabajo de cada unidad de servicio debe se muestra a continuación:

Ropa de Trabajo por Técnico		
ID	Descripción	Cant.
1	Zapato de Seguridad para Electricista.	1
2	Camisa manga larga con elementos reflectivos, según requerimiento de EDENORTE	2
3	Pantalón sin partes metálicas, según requerimiento de EDENORTE	2

- **Transporte**

La unidad de servicio debe contar con vehículo, modelo no superior a cinco (5) años y un máximo de 150,000 Km de mantenimiento de servicio. El vehículo deberá estar equipado con porta escalera y con una caja porta herramienta. Adicionalmente deberán estar debidamente

identificados y con las marcaciones y características especificadas por EDENORTE y las autoridades de tránsito para este tipo de labores.

▪ **Comunicaciones.**

La unidad de servicio debe contar con un sistema de comunicaciones eficiente, el cual le permita comunicarse desde cualquier lugar del área de influencia de EDENORTE. El sistema de comunicaciones debe permitir comunicación ilimitada en minutos en la modalidad uno a uno, como también, uno a grupo, preferiblemente teléfono inteligente.

5.11 ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS A LAS EJECUCIONES DE INSTALACIÓN DE KITS DE TOTALIZADORES.

Para ejecución de las instalaciones de totalizadores, se detallan a continuación las actividades operativas necesarias para la realización de los trabajos:

- A. Organización y entrega de los trabajos asociados a los servicios.
- B. Ejecuciones de actividades en terreno
- C. Supervisión y control
- D. Cubicación
- E. Facturación
- F. Otras consideraciones

La programación de los trabajos es tarea exclusiva de EDENORTE. Por lo tanto, el CONTRATISTA no podrá programar y ejecutar ninguna actividad sin la debida autorización de EDENORTE.

En general la asignación de trabajos a ejecutar se realizara con 12 horas de anticipación. En esa oportunidad, se entregará al respectivo coordinador, las indicaciones necesarias y/o programación debidamente relacionada para su ejecución. Por otra parte, y en caso excepcionales EDENORTE, podrá asignar trabajos extraordinarios con menos de 12 horas de anticipación. De esta manera existirán trabajos programados y no programados los cuales el CONTRATISTA se obliga a atender.

5.12 CONTROL DE CALIDAD

En el caso de no cumplir las Órdenes de trabajo resueltas efectivamente y/o devueltas con el nivel mínimo de calidad exigido, es decir que el muestreo realizado por EDENORTE sobre los trabajos ejecutados por el contratista indica que el número de errores y/o inconformidades superan el 5%, este será penalizado en la modalidad crítica definida en las sección de penalizaciones del presente documento y deberá revisar y corregir el 100% de las desviaciones existentes en el terreno, siempre y cuando dicha corrección sea factible o deseable según el criterio de EDENORTE, de acuerdo a la naturaleza del error o errores detectado(s).

El período de tiempo empleado por el CONTRATISTA en resolver los problemas de calidad no

afectará el cumplimiento de la meta para el proyecto o periodo siguiente y deberá quedar resuelto con anterioridad a la próxima cubicación.

En el caso de detección de errores calificados como graves y críticos, el CONTRATISTA deberá presentar un informe de la investigación ejecutada y las medidas preventivas y correctivas que ejecutará para la mejora de la calidad de sus trabajos. Sin la presentación de dicho informe no será aceptada y procesada la factura de servicios del mes donde ocurrió el error detectado.

5.13 POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

Con el objeto de evitar situaciones no deseadas en las que pueda estar involucrado el CONTRATISTA o un trabajador de éste, se desea manifestar y reiterar las prohibiciones que tienen el Contratista y su personal, en relación a su actividad con EDENORTE, o en otras que puedan afectar a ésta.

Las siguientes actividades no deben ser realizadas por el Contratista ni por sus trabajadores:

- a) Labores o acciones en las que, directa o potencialmente, pueda surgir algún conflicto de interés con EDENORTE, o bien, conlleve a algún cuestionamiento de la probidad del Contratista.
- b) Intervenir en la red eléctrica de EDENORTE, empalmes eléctricos de los clientes, para beneficio propio o de terceros, al margen del reglamento de operaciones y políticas comerciales. Constituyen acciones de este tipo: reparaciones, reconexiones, restituciones de servicios, cortes de servicio, etc., o labores que no hayan sido expresamente ordenados.
- c) Utilizar oficinas, útiles de escritorio, instrumentos, herramientas, máquinas de oficina, computadoras, teléfonos, fotocopias y otros recursos para beneficio propio o de terceros, con el objeto de obtener algún lucro de ellos o usarlos en fines diferentes para los cuales EDENORTE ha destinado y autorizado su uso.
- d) Valerse de información relevante, sean éstos bases de datos, planos, informes, estudios u otros, o de aquella a la que tiene acceso en atención al servicio que presta, para obtener algún lucro personal u otorgar ventajas a terceros que tengan intereses contrapuestos con los de EDENORTE.
- e) Ni el Contratista ni su personal podrán utilizar el tiempo de horas de trabajo para actividades ajenas a las que EDENORTE los ha destinado. No podrán, por tanto, atender clientes particulares, comerciar en los lugares de trabajo con mercadería de cualquier tipo y en general ocuparse, dentro de su jornada, de asuntos de cualquier especie que no diga relación con la función para la que han sido contratados.
- f) Ni el Contratista ni su personal podrán tener una situación irregular en su suministro particular de energía eléctrica.

g) Desviar trabajos que EDENORTE otorga como servicios a clientes, solicitados por éstos, para que sean realizados por terceros o bien por el propio Contratista o trabajador.

Toda duda con relación a la aplicación de esta política, debe ser canalizada a través de la Gerencia Técnica de la Dirección de Reducción de Pérdidas.

La presente política no restringe el legítimo derecho de cualquier Contratista o trabajador de éste de tener una actividad remunerada más allá del ámbito de EDENORTE. Sin embargo, sí restringe aquellas actividades que atentan directa o potencialmente contra los intereses de EDENORTE o de sus clientes, constituyendo, por lo tanto, una legítima exigencia de ésta hacia sus Contratistas y empleados.

5.14 SUPERVISIÓN DE MATERIALES ANTES DE INSTALAR

A los efectos de mantener control de la calidad de los materiales provistos y su adecuación a la oferta realizada por el adjudicatario y la normativa vigente, EDENORTE dispondrá de los siguientes mecanismos:

- 1. Todos los materiales involucrados en esta licitación (suministro e instalación) deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas disponibles en la página web www.edenorte.com.do, sección TRANSPARENCIA.*
- 2. El adjudicatario deberá entregar muestras de cada material para su evaluación y aprobación según el proceso de evaluación de muestras definido por EDENORTE.*
- 3. Las evaluaciones de los lotes de materiales se realizarán por grupo de cinco (5) materiales para al menos el 50% de los materiales, para lo cual el contratista deberá notificar a EDENORTE DOMINICANA S.A., los detalles completos de las llegadas de materiales, tipo y cantidades, para cumplir con el proceso de recepción de los mismos.*
4. El área de Control de Calidad de la Dirección de Reducción de Pérdidas de EDENORTE deberá realizar la inspección de todos los materiales antes de ser instalados, por lo que el contratista debe comunicar la recepción de estos. (los materiales deberán estar acompañados de los reportes de prueba en fábrica)
5. Control de Calidad procederá a realizar la recepción de lugar mediante las pruebas que se requieran, en los casos que de las pruebas no puedan ser realizadas por Control de Calidad al no contar con los equipos necesarios, el contratista deberá costear la realización de estos en un laboratorio externo, en caso de no haber sido realizados en fábrica en presencia de un empleado de Control de Calidad.
6. Control de Calidad realizará el informe de los resultados de las evaluaciones y lo comunicará al contratista para los fines de lugar.

7. *En caso de instalarse materiales no aprobados en el proyecto, el personal de EDENORTE ordenará el paro de las ejecuciones y se revisará todo el proyecto para verificar que no se haya incurrido en esa práctica en otra parte del mismo. Luego se ordenará el reemplazo de los materiales no aprobados por los materiales que cumplan con las Especificaciones Técnicas. El personal de EDENORTE generará un informe de No Conformidad, se percatará de que se produzcan los cambios y luego de la verificación se hará un informe de Conformidad. No se realizará ningún pago en caso de que existan reporte de No Conformidad pendiente de corrección.*
8. *El contratista deberá notificar a EDENORTE los detalles completos de las llegadas de materiales, tipo y cantidades, para cumplir con el proceso de recepción de los mismos con anterioridad al inicio de las ejecuciones.*
9. *El contratista tendrá la responsabilidad del manejo, uso y custodia de los materiales en su almacén y permitirá el acceso al personal de EDENORTE para las evaluaciones e inspecciones con el objeto de la verificación de las Especificaciones Técnicas y cantidades.*
10. *A excepción de los casos expresamente indicados en el replanteo de los proyectos, no se permitirá la reinstalación de materiales removidos de las instalaciones desmanteladas en las nuevas instalaciones de los proyectos.*
11. *Los materiales desmontados de las instalaciones desmanteladas deberán ser entregados por el Contratista y recepcionado en los almacenes de EDENORTE con su personal. El CONTRATISTA deberá documentar junto con el informe diario, todos los elementos, medidores, conductores, sellos y otros componentes retirados de terreno durante las ejecuciones, en caso de sustituciones. La descripción, estado y cantidad de estos elementos retirados debe estar estipulada en la orden de trabajo respectiva. El retiro, entrega y reporte de los elementos retirados por el CONTRATISTA en el desempeño de sus labores no generan costos adicionales salvo los establecidos en las actividades ya señaladas, por cuanto no serán reconocidos valores adicionales por el ejercicio de dicha función. Se levantará un acta o documento de recepción que servirá para la verificación del listado de materiales requeridos para entrega contra materiales recibidos. Los materiales que falten por entregar producto del desmontaje, deberán ser repuestos por materiales nuevos.*

5.15 CAPACITACIÓN DE BRIGADAS Y PERSONAL

EDENORTE capacitará a todo el personal de la empresa Contratista, para que puedan realizar las intervenciones en la red que se le indiquen a través de las Órdenes de trabajo entregadas para su ejecución, como así también al personal administrativo y de supervisión.

EDENORTE se reserva el derecho de solicitar los resultados de pruebas de homologación y cualificación de especialistas que estime necesarias y que correspondan al proceso de selección y calificación del personal que el CONTRATISTA emplea para la ejecución de los servicios adjudicados, utilizando las conclusiones obtenidas como estime oportuno y necesario.

5.16 CONSIDERACIONES GENERALES

1. El CONTRATISTA adaptará su jornada de trabajo y la organización de su personal al mejor cumplimiento de los servicios contratados en las actividades que corresponda de acuerdo a la meta establecida mensual, siempre de acuerdo con la legislación laboral y de seguridad vigentes.
2. El CONTRATISTA en todo momento deberá disponer de los medios necesarios para atender cualquier incidencia.
3. El CONTRATISTA en todo momento deberá disponer de un sistema de localización GPS para los vehículos y facilitar los accesos a EDENORTE.
4. El CONTRATISTA estará obligado a atender todas las incidencias que se registren dentro y fuera de la jornada de trabajo.
5. En situaciones excepcionales, por tamaño o número de incidencias y a requerimiento de EDENORTE, el CONTRATISTA se comprometerá a poner todos los medios humanos y técnicos a su alcance para atenderlas, incluso recurriendo a otras empresas CONTRATISTAS.
6. El CONTRATISTA deberá hacer entrega de la indumentaria de trabajo a los trabajadores, en los casos que determine la ley y a todos los que participen en la ejecución del presente contrato, con las especificaciones de diseño y calidad que determine EDENORTE, dando estricto cumplimiento a las normas sobre seguridad industrial. Así mismo, el CONTRATISTA deberá hacer entrega a su personal de los elementos de protección personal, de acuerdo a los riesgos específicos de la tarea u oficio a ejecutar, los cuales deberán ser repuestos cada vez que estos presenten deterioro o pérdida.
7. Durante la prestación de servicios asociado a las actividades de instalación de totalizadores, es de vital importancia asegurar la conducción eléctrica entre componentes, a través de un buen conexionado entre conductores y conectores, practicando un adecuado apriete de contactos y el necesario aislamiento de los conductores que conforman la conexión. La mala calidad en la mano de obra, especialmente en este rubro, será penalizada, debiendo el CONTRATISTA cubrir también, los daños y perjuicios ocasionados tanto en las instalaciones de EDENORTE como en artefactos domiciliarios u otros que resulten afectados por tales deficiencias.
8. La relación de las unidades descritas, cubre la totalidad de los componentes necesarios identificados actualmente por EDENORTE para gestionar tales actividades. Sin embargo, el CONTRATISTA se obliga a prestar igualmente el servicio, cuando por razones operativas sea necesario configurar nuevas unidades, cuyo precio estará basado en componentes similares.

9. Además de los procesos y actividades definidas, el CONTRATISTA a fin de mejorar la efectividad de sus servicios podrá proveer elementos complementarios como lo es el suministro de medios tecnológicos o metodologías novedosas que optimicen las operaciones.
10. EDENORTE DOMINICANA, S.A. estará plenamente facultada para efectuar las solicitudes, recomendaciones y requerimientos relacionados con las ejecuciones del presente contrato.
11. Todo el personal propio o subcontratado deberá estar exento de temas pendientes con la justicia o antecedentes de acciones fraudulentas en el sector eléctrico.
12. Apego única y exclusivamente a realizar los trabajos en el emplazamiento y horario establecido por EDENORTE.
13. El contratista debe abstenerse de emitir cualquier información sobre el proyecto y referir a cualquier interesado al personal de EDENORTE.
14. El contratista deberá instruir a todo el personal a tratar las comunidades con respeto, cualquier conflicto o desacuerdo durante el desarrollo de las obras, deberá.

5.17 NORMATIVA A UTILIZAR.

La gestión técnica se llevará a cabo tomando como referencia las siguientes reglamentaciones:

- Ley General de Electricidad No. 12501 de fecha 26 de julio de 2001 y su reglamentación.
- Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Electricidad.
- Fichas y Especificaciones Técnicas materiales y equipos EDENORTE DOMINICANA, S.A.
- Especificación Técnica EETT0104 Transformadores de Corriente BT.
- Instructivo para la Instalación de Transformadores de Corriente núcleo partido.
- Unidades Constructivas para la instalación de Transformadores de Corriente núcleo partido.
- Procedimiento evaluación técnica materiales proyectos.

5.18 PENALIDADES

5.18.1 Penalidades por retrasos en la ejecución

Se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado, por fase, en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, será aplicada la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.01 \times \text{Monto de la Obra})$$

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a las fases e hitos que se deben ir cumpliendo en el proyecto, según el cronograma definido por el contratista para la ejecución del mismo. Edenorte podrá rescindir de pleno derecho el contrato suscrito con el contratista cuando este haya alcanzado la penalidad máxima en 3 fases del proyecto.

5.19 EVALUACION DESEMPEÑO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

EDENORTE DOMINICANA S.A estará evaluando el desempeño del contratista que resultará adjudicado para la ejecución del proyecto en los siguientes componentes:

- 1. Eficiencia en la ejecución del plan de trabajo:** *se estará evaluando el cumplimiento del plan de trabajo del proyecto midiendo los factores críticos que inciden en su desempeño.*
 - *Adquisición de materiales: en este punto se medirá el cumplimiento del plan de abastecimiento del proyecto suscrito por el contratista para la ejecución del proyecto, así como la calidad de los materiales*
 - *Disponibilidad de equipos y recursos: en este punto se considera la medición de la puntualidad, la duración de la jornada laboral y la disponibilidad de brigadas debidamente equipadas según fueron planificadas para el cumplimiento del programa de trabajo por el contratista para la ejecución del proyecto.*
 - *Rendimiento operativo: se medirá el trabajo realizado contra lo programado según el plan de trabajo suscrito por el contratista para la entrega del proyecto en el tiempo definido.*
- 2. Calidad en la ejecución del proyecto:** *se estará evaluando el cumplimiento especificaciones técnicas dictaminadas en las normas de construcción prescritas para la ejecución del proyecto.*
 - *Cumplimiento con las normas de seguridad e higiene industrial: se medirá la disposición continua de los equipos de seguridad, así como también los uniformes, carnet de identificación, rotulación vehículos que identifiquen el personal en el terreno.*
 - *Cantidad de correcciones ejecución instalación: se llevará una relación de la cantidad de correcciones realizadas en función de los trabajos realizados.*

La evaluación será realizada durante la ejecución del proyecto, siendo responsabilidad del supervisor de ejecución del proyecto completar diariamente las planillas de control destinadas para tales fines, las cuales deberán ser firmadas de conformidad por los supervisores designados por el contratista.

EDENORTE DOMINICANA S.A llevará un registro donde establecerá una relación de los incumplimientos y otras informaciones de interés que sirvan de antecedentes para determinar

una nueva contratación o la inhabilitación para ofertar bienes y servicios a las instituciones públicas.

5.20 REQUERIMIENTOS OFERTA TÉCNICA

Los interesados deberán presentar dentro del mismo “Sobre A: Credenciales y Oferta Técnica” la siguiente documentación que constituye su Oferta Técnica:

- 1) *Curriculum vitae del Gerente de Proyecto, Encargado Administrativo y Supervisor de Ejecuciones que disponga para la ejecución de las obras y su experiencia, indicando si forma o no parte de los cuadros permanentes del contratista (según formulario F1).*
- 2) *Relación de los proyectos de normalización de suministros de carácter público o privado ejecutados durante los últimos cinco años, con indicación de sus presupuestos, características y lugares de ejecución, acompañada de copias de los contratos y/o actas de recepción o referencias de los propietarios de las obras (según formulario F2).*
- 3) *Declaración jurada de las Herramientas, equipos e indumentaria de que dispondrá el interesado, indicando estado y propiedad (según formulario F3).*
- 4) *Catálogos, fichas de datos garantizados y muestras, en los casos que aplique, de todos los materiales a instalar debidamente completadas, firmadas y selladas por el oferente. (según formulario F4).*
- 5) *Declaración sobre la existencia de obligaciones pendientes o futuras que puedan competir con la ejecución normal de las obras que se proyecta ejecutar.*
- 6) *Descripción del programa de trabajo y el cronograma del suministro detallado (indicando la fecha estimada de orden de pedido y fecha de llegada de cada material) (según formulario F5).*

Por otra parte, los interesados deberán presentar dentro del “Sobre B: Oferta Económica” la siguiente documentación que constituye su Oferta Económica:

- 1) *Formulario de Información del Oferente.*
- 2) *Carta de oferta mediante la cual se compromete a la realización del proyecto, indicando el precio de su oferta y el plazo máximo de ejecución del mismo.*
- 3) *Las tablas de precios de Materiales y Mano de Obra del Proyecto en el que el Oferente presente una oferta.*
- 4) *Garantía de Seriedad de Oferta.*

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará mediante la verificación de los documentos que las componen. En particular, aquellas ofertas que no cumplan de manera sustancial con lo requerido en estos Pliegos de Condiciones serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica.

En relación al plan de trabajo, el criterio de puntaje será como sigue:

PUNTAJE	
0	<i>Discreto enfoque y concepción del Proyecto, no hay claridad en los objetivos planteados.</i>
1	<i>Regular enfoque y concepción del Proyecto, comprende los objetivos planteados, pero la solución no satisface los objetivos.</i>
3	<i>Buen enfoque y concepción del Proyecto, comprende a cabalidad los objetivos y plantea una solución adecuada.</i>
5	<i>Excelente enfoque y concepción del Proyecto. Comprende a cabalidad los objetivos, y plantea una excelente solución a los objetivos.</i>

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Las ofertas económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los Formularios de Oferta, y que surgen de la suma de lo ofertado por Suministros de Materiales y Mano de Obra de acuerdo a lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los Oferentes.

De acuerdo a la información suministrada en los estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2016, se calcularán los siguientes índices financieros, rechazando las ofertas que no cumplan con el mínimo establecido en cada caso:

El Capital Propio deberá representar, como mínimo, el 10% del valor de la oferta económica. Este Capital Propio será calculado como la suma del Capital Suscrito, las Reservas de Capital (Reservas Legales), las Reservas de Beneficios (Beneficios no Distribuidos) y la Ganancia del Balance (Ganancia de Ejercicio).

El Capital de Trabajo deberá representar, como mínimo, el 10% del valor de la oferta económica. Este Capital de Trabajo será calculado como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

El Nivel de Endeudamiento deberá ser, como máximo, del 65%. Este Nivel de Endeudamiento será calculado como la relación o cociente entre el Pasivo total y el Activo Total.

En caso que los estados financieros sean presentados en una moneda diferente al peso dominicano, el tipo de cambio a utilizar para la conversión será el promedio anual para cada ejercicio, conforme la información suministrada por el Banco Central de República Dominicana.

El Comité de evaluación verificará la información suministrada en los estados financieros contra la Declaración de Renta y su conciliación, descalificando a los interesados que presenten diferencias no explicadas a través de la Conciliación Fiscal y Contable.

Las ofertas que cumplan con los requisitos de evaluación se ordenarán de menor a mayor de acuerdo al Precio de Evaluación estableciéndose así el orden de mérito de las ofertas. A la menor oferta se otorgará la puntuación máxima, al resto de manera proporcional.

6.3 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1.1 *Para otorgar la Buena Pro se aplicará los criterios y parámetros de evaluación establecidos en las presentes bases, eliminándose a aquellos postores que no cumplan con los requisitos exigidos.*

1.2 *La Evaluación Técnica como la Evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos cada una. El puntaje para determinar la propuesta ganadora será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:*

$$\mathbf{PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i}$$

Donde:

<i>PTP_i</i>	<i>=</i>	<i>Costo Total del postor i.</i>
<i>PT_i</i>	<i>=</i>	<i>Puntaje por Evaluación Técnica del postor i.</i>
<i>PE_i</i>	<i>=</i>	<i>Puntaje por Evaluación Económica del postor i.</i>
<i>c₁</i>	<i>=</i>	<i>(0.60) Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica</i>
<i>c₂</i>	<i>=</i>	<i>(0.40) Coeficiente de ponderación para la evaluación económica</i>

Para la evaluación del Plan de Trabajo, se tomará en cuenta la comprensión de las necesidades de EDENORTE, la metodología de servicio, organización del equipo de trabajo, etc.

7. FORMULARIOS, ANEXOS A

FORMATO 1: DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores

Comité Compras

EDENORTE.

REF.: Comparación de Precios No. EDN-CP-51-2017 PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

FORMATO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales del representante de la empresa), en nombre y representación de _____, (Incluir nombre y generales de la empresa) **DECLARO y ACEPTO** que las ofertas técnica y económica que estamos presentando para participar en el proceso de Comparación de Precios No. _____, ha sido preparada en base a las Especificaciones Técnicas emitidas por EDENORTE para todos los materiales, equipos, herramientas y componentes que deberán ser utilizados para la ejecución de las obras objeto del Proyecto. En virtud de lo anterior y del poder que me ha sido conferido, por medio de la presente declaración, asumimos el compromiso expreso frente a EDENORTE, de que, en caso de resultar adjudicatarios del referido proceso, utilizaremos únicamente los materiales, equipos, herramientas y componentes descritos precedentemente, garantizando el cumplimiento de las mencionadas Especificaciones Técnicas para la construcción de las obras que serán contratadas.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, Matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del Número del _____, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

NOTARIO PÚBLICO

FORMATO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Santiago,..... de..... del 2017

Señores

EDENORTE

Ref.: **COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EDN-CP-51-2017, 1RA. CONVOCATORIA.**

El que suscribe Identificado con Cédula de Identidad y electoral No..... Representante de.....con R.N.C. No. Declaro bajo juramento que nuestra propuesta sobre **PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente comparación de precios:

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN O TERMINACIÓN RESPECTIVAMENTE DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO QUE DE NO ESTAR PRESENTE A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERA RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS, INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO Nº 4: PROGRAMA DE TRABAJO

Fecha: _____

Referencia: –COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-51-2017

Nombre del Oferente:.....

Plan de trabajo y programa para ejecución del Proyecto _____

Incluir:

- Plan de trabajo donde se indique, la estrategia de ejecución de las obras de conformidad con el método de construcción requerido y el plazo de finalización estipulado.
- Gráfico en el que se detallen las principales actividades de la obra, ordenadas cronológicamente, con su respectiva fecha y extensión, incluidos los suministros e inspección de materiales, adquisición o alquiler de equipos, e instalación de los componentes, recepción, etc.
- Localización prevista de la Oficina de Obras principal, planta, [estructura de acero/cemento/asfalto] depósito, laboratorio, alojamiento, etc. [adjuntar bocetos, en caso necesario].

Firma:.....

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

FORMATO Nº 5: FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Fecha: _____

Referencia: COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-51-2017

Nombre del Oferente:.....

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para el presente proceso de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos;
2. De conformidad con los Pliegos de Condiciones y en lo referente al Proyecto....., según el Programa de Trabajo, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios al precio de..... (en letras) pesos dominicanos.

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD POR SECTOR						COSTO MATERIALES POR INSTALACIÓN	COSTO MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN	COSTO TOTAL POR INSTALACIÓN	VALOR TOTAL S/ITBIS
	SANTIAGO	SAN FRANCISCO	LA VEGA	PUERTO PLATA	MAO	TOTAL POR TIPO				
INST-KIT TOTALIZADOR NÚCLEO PARTIDO BLINDADO NO TELEMEDIDO - VEHÍCULO	46	53	58	29	14	200			RD\$0.00	RD\$0.00
INST-KIT TOTALIZADOR NÚCLEO PARTIDO NO BLINDADO NO TELEMEDIDO - CANASTO	457	533	576	293	141	2000			RD\$0.00	RD\$0.00
									TOTAL S/ITBIS	RD\$0.00
									ITBIS	RD\$0.00
									TOTAL C/ITBIS	RD\$0.00

3. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de Ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de esta Comparación de Precios. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
4. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de este proceso, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

Firma:.....

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

8. CONTRATO